ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN ACREDITADO POR ema, q.c. CON ACREDITACIÓN No. 02/10, VIGENTE A PARTIR DEL 01/06/2010



Certificado de Producto Nuevo de Conformidad con Norma Oficial Mexicana

FR4CER1

Certificado No.: NYC-2202C0E05881

Normalización y Certificación NYCE, S.C. (NYCE), otorga el presente Certificado de Conformidad con Norma Oficial Mexicana con base al informe de resultados de pruebas No. LT530221, emitido por el laboratorio LABOTEC MEXICO SC, con número de Acreditación y Aprobación EE-0062-046/12, en términos de la legislación vigente.

De acuerdo al Procedimiento PCPCER de NYCE y a la solicitud con No. de Referencia 3973E0222, se otorga el presente certificado con seguimiento del equipo electrónico o sistema en punto de venta (comercialización) o fábrica o bodega a la empresa:

NORTEC SA DE CV

AV LAZARO CARDENAS 2424 INT. 1601 COL. COLINAS DE SAN AGUSTIN con domicilio en:

SAN PEDRO GARZA GARCIA, NL C.P. 66270

R.F.C. NOR900402TN1

del siguiente producto:

Producto: SISTEMA ININTERRUMPIBLE DE ENERGIA (UPS)

Marca: Industronic ---

Modelo(s): UPS-IND-RP-1103; UPS-IND-RL-1103 ---

País(es) de Origen: MEXICO ---País(es) de procedencia: MEXICO ---

Especificaciones Eléctricas: ENTRADA: 120 Vca 60 Hz 3 kW SALIDA: 120 Vca 60 Hz 2.7 kW ---

Fracción(es) Arancelaria(s)*: Producto de Fabricación Nacional

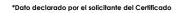
De conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCFI-2018 "Aparatos Electrónicos-Requisitos de Seauridad y Métodos de Prueba", publicada en el Diario Oficial de la Federación del 17 de Septiembre de 2019, con base en la Norma Mexicana NMX-I-163-NYCE-2016 "Equipo electrónico - Sistemas electrónicos de energía ininterrumpida (S.E.E.I.)- Requisitos generales, desempeño y de seguridad". El presente Certificado de conformidad se expide en la Ciudad de México, el día 13-abr-2022, con vigencia de 1 (un) año, para los efectos que convengan al interesado. La validez de la vigencia estará sujeta al resultado del seguimiento correspondiente.

Certificó: Adrian LOPEZ HERNANDEZ

D+F6gTaKZKpJsgABRozfV8APwi/LYJ0o35JVXv/cbDeeif9L8J+W3ztVC9ADbP8ZmI3dypZYPo/m/JRMKq0QFELRFYYUOzjYDC7W31zzW4qzYwGCYOksq4fCrSF8X9vp9npWCa3NV4T9osuuZrM3BRK4f+s2diSUPeouBSaRtnfZeSukKQBD1F11nD2bCfcG4kEpcbD1pg1ONb1zq1UGJ1b3CDv2yHEbziqbTaX++S3kxsohcLJ4W5cb6cWiOHKIH/BhbAOmcaJ1XsLre3NzOY2D5A0D1TEOVnWr8cA/Y9UeeENYkU1by+o2G9kuxE974M3tVELBJAJjhSOVAgctSw==

Analizó: Jose Angel de la GARZA CANTU

AMMINZ. JOSC ANGEL OLA TO WEXTENDAM TO THE WEXTENDAM TO THE WEXTENDAM TH





ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN ACREDITADO POR ema, q.c. CON ACREDITACIÓN No. 02/10, VIGENTE A PARTIR DEL 01/06/2010



No. de Referencia: 3973E0222

El presente Certificado de Conformidad significa la concesión del derecho de Uso de la Contraseña Oficial y de la Marca registrada del Organismo **NOM-NYCE** la cual deben ostentar, en forma legible, discernible e indeleble, los productos que ampara este Certificado de Conformidad, de acuerdo a lo indicado en la siguiente figura:



La Contraseña Oficial **NOM** y la marca registrada **NYCE** quedan sujetas al cumplimiento de los "Lineamientos de Uso de la Contraseña Oficial" y del "Reglamento de Uso de Contraseñas"

CLÁUSULAS

- 1. El titular debe exhibir la Contraseña NOM-NYCE mediante etiquetas, estampado u otro procedimiento que la haga ostensible en cada unidad de los productos que ampara este Certificado.
- 2. El titular de este Certificado se compromete a respetar las condiciones de uso, tanto del propio Certificado de Conformidad como de la Contraseña NOM-NYCE.
- 3. El titular del Certificado debe garantizar que los productos certificados que ostentan la Contraseña **NOM-NYCE** cumplen con las especificaciones de la Norma Oficial Mexicana aplicable.
- 4. Ni este certificado de Conformidad ni el uso de la Contraseña, sustituye en ningún caso la garantía del producto que corresponde en los términos de la legislación y de las normas en vicor.
- 5. El Certificado debe ser automáticamente cancelado, en el momento que:
- Las especificaciones técnicas en las que se basa el Certificado de Conformidad hayan sufrido cambios y no sea posible realizar una reevaluación del producto.
- Se incurra en el mal uso del Certificado de Conformidad o de la Contraseña.
- A petición por escrito del titular.
- Se detecte durante la vigencia del certificado que el producto certificado deja de cumplir con la norma bajo la cual se certificó.
- 6. Todo empleo indebido del Certificado de Conformidad ya sea del titular o de un tercero, dará derecho a una acción legal o judicial por parte de NYCE.

Certificó: Adrian LOPEZ HERNANDEZ

D+F6gTaKZKpJsgABRozfV8APwi/LYJ0035JVXv/cbDeeif9L8J+W3ztVC9ADbP8ZmI3dypZYPo/m/JRMKq0QFELRFYYUOzjYDC7W31zzW4qzYwGCYOksq4fCrSF8X9vp9 npWCa3NV4T9osuuZrM3BRK4f+s2diSUPeouBSaRtnfZeSukKQBD1F11nD2bCfcG4kEpcbD1pgIONb1zq1UGJ1b3CDv2yHEbziqbTaX++S3kxsohcLJ4W5cb6cWiOHKIH/BhbAOmcaJ1XsLre3NzOY2D5A0D1TEOVnWr8cA/Y9UeeENYkUlby+o2G9kuxE974M3tVELBJAJjhSOVAgctSw==

Analizó: Jose Angel de la GARZA CANTU

AMMINE USSCANGE OF THE PROPERTY OF THE PROPERT

